

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 135

LEGISLADORES

Nº **236**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBRAS SOCIALES, MUTUALES, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGAS, EN ATENCIÓN A LOS SERVICIOS FACTURADOS POR LOS EFECTORES PÚBLICOS Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **03 JUNIO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

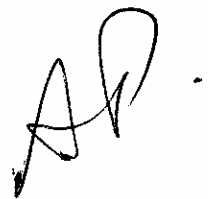
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual en relación a las deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, en atención a los servicios facturados emitidos por los efectores públicos de salud, detallando lo siguiente:

- a) nombre de obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, que tienen convenio con el Hospital Regional Río Grande y el Hospital Regional Ushuaia;
- b) monto total de la Deuda de la obra social, o mutual o empresa de medicina prepaga o de otra entidad similar; discriminado por un lado en relación al Hospital Regional Río Grande y por otro el Hospital Regional de Ushuaia, si las hubiere; y
- c) actuaciones existentes que persigan el cobro de las deudas y su situación actual, si las hubiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.






Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 MAY 2014

Nº 236 H.S. 1200 FIRMA



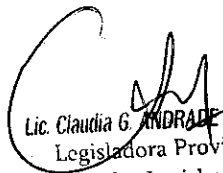
*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el cuerpo legislativo, tomar conocimiento del estado de situación actual en lo que respecta a deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, en atención a los servicios facturados emitidos por los efectores públicos de nuestra provincia, en especial los Hospitales Regionales de Rio Grande y Ushuaia.-

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en Resolución.


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

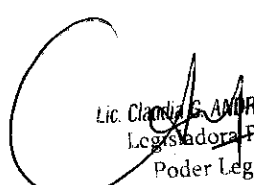
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual en relación a las deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, en atención a los servicios facturados emitidos por los efectores públicos de salud, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- Nombre de obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, que tienen convenio con el Hospital Regional de Rio Grande y Hospital Regional de Ushuaia.
- Monto total de la Deuda de la obra social, o mutual o empresa de medicina prepaga o de otra entidad similar; discriminado por un lado en relación al Hospital Regional de Rio Grande y por otro el Hospital Regional de Ushuaia, si las hubiere;
- Actuaciones existentes que persigan el cobro de las deudas y su situación actual, si las hubiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Claudia G. AMORADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"